0 2 AGU 2019

DECRETO EXENTO Nº 2261

FECHA: 0 2 AGO. 2019

OFICINA DE PARTES

Retiro

- 1.- La Ley Nº 19 886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto № 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La solicitud N° 70 con fecha 30.07.2019 del Director de Escuela Copihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Copihue, contar con adquisición de 250 colaciones saludables consistente en: jugos naturales, yogurt, frutas, barra de cereal, galletas de avena y sándwich pasta-ave, para llevar a cabo convivencia escolar, actividad a realizarse el día 02.08.2019, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. —
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, Trato directo, Adquisición de 250 colaciones saludables consistente en: jugos naturales, yogurt, frutas, barra de cereal, galletas de avena y sándwich pasta-ave, para llevar a cabo convivencia escolar en Escuela Copihue, actividad a realizarse el día 02.08.2019, con recursos Ley Sep. Al Proveedor FLOR CONCHA ORTEGA Rut Nº 9.533.500-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 860.000) IVA incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 860.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase.

JEFE DAEM CLOUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)

ALCALDE

Ley SEP PIE

LOGARGADO P

Ley SEP PIE

LOGARGADO COMUNAL LEY SEP-PIE